



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01364448-NEU-DESP#MS-REUBICACIÓN AGTE. JAQUE MAURO-HTAL. SENILLOSA.

VISTO:

El EX-2021-01364448-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso del agente **MAURO DAMIAN NICOLAS JAQUE**, Asistente Social del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-549-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF1;

Que en IF-2021-01373122-NEU-RH#MS obra renuncia a la Selección Interna del llamado a concurso efectuado por RESOL2021-1516-E-NEU-MS, de la agente YOANA VANESA MONTENEGRO (Legajo N° 583597 – CUIL N° 27-33060962-7), ganadora del primer orden de mérito;

Que el agente **JAQUE** resultó ganador en segundo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto “Asistente Social”, según obra en acta jurado del llamado a Concurso Interno realizado mediante RESOL-2021-1516-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante RESOL-2020-1341-E-NEU-MS, de la exagente GLADYS ESTHER MELLA BAHAMONDE (Legajo N° 550070 - CUIL N° 27-30500879-1 - Asistente Social (P1L) - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector por el traslado del agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, al agente **MAURO DAMIAN NICOLAS JAQUE** (Legajo N° 014538 - CUIL N° 20-29547233-3 – Planta Temporaria), el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, cubriendo el puesto vacante mediante DECTO-2021-549-E-NEU-GPN de la ex-agente GLADYS ESTHER MELLA BAHAMONDE (Legajo N° 550070 - CUIL N° 27-30500879-1 - Asistente Social (P1L) - Categoría PF1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF1, en el Hospital Bajada del Agrio, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-01439386-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes, como así también la transformación de los puestos que lo requieran.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15°

del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.